



Le agradecemos la confianza depositada en nuestra marca y pasamos a informarle del proceso actual de garantías.

La factura de compra, será su justificante en caso de cualquier reclamación sobre el producto. La mencionada factura incluirá una serie de apartados para el conocimiento del comprador y deberá ser firmada de conformidad por el mismo.

- El consumidor de bienes corporales destinados al consumo privado tiene derecho a la subsanación de las faltas de conformidad que se pongan de manifiesto en los productos adquiridos, de acuerdo con las siguientes reglas:**
- Salvo prueba en contrario, un bien es conforme con el contrato siempre que cumpla los requisitos siguientes:**
 - Que el bien adquirido se ajuste a la descripción realizada por el vendedor.
 - Que el bien adquirido tenga las cualidades manifestadas mediante una muestra o modelo.
 - Que el bien adquirido sirva para los usos a que ordinariamente se destinan los bienes de consumo del mismo tipo.
 - Que sea apto para el uso especial que hubiese sido requerido por el consumidor y que el vendedor haya aceptado.
 - Que presente la calidad y el comportamiento esperados, especialmente atendidas las declaraciones públicas sobre sus características concretas hechas por el vendedor o el fabricante.
- En caso de falta de conformidad del bien con el contrato, el consumidor puede optar, a su elección, entre:**
 - La reparación del bien o su sustitución, salvo que ello resulte imposible o desproporcionado.
Si la reparación o sustitución no son posibles o son desproporcionadas, el consumidor podrá optar por una rebaja adecuada en el precio o por la resolución del contrato, con devolución del precio.
El consumidor no podrá exigir la sustitución cuando se trate de bienes de segunda mano o bienes de imposible sustitución por otros similares.
- El vendedor responde de las faltas de conformidad que se manifiesten en un plazo de dos años desde la entrega del bien. No obstante:**
 - Si la falta de conformidad se manifiesta durante los seis primeros meses desde la entrega de la cosa, se presume que dicha falta de conformidad existía cuando se entregó aquélla.
 - A partir del sexto mes, el consumidor deberá demostrar que la falta de conformidad existía en el momento de la entrega del bien.
- La reparación y, en su caso la sustitución suspenden el cómputo de los plazos que establece la ley. El período de suspensión comenzará desde que el consumidor ponga el bien a disposición del vendedor y concluirá con la entrega del bien reparado o, en caso de sustitución, del nuevo bien.
Durante los seis primeros meses posteriores a la entrega del bien reparado, el vendedor responderá de las faltas de conformidad que motivaron la reparación.
En los bienes de segunda mano, el vendedor y el consumidor podrán pactar el plazo de responsabilidad del vendedor que no podrá ser inferior a un año.
- El vendedor responderá ante el consumidor de cualquier falta de conformidad que exista en el momento de la entrega del bien.**
Cuando al consumidor le resulte imposible o le resulte una carga excesiva dirigirse al vendedor podrá reclamar directamente al fabricante o importador.
La renuncia previa de los derechos que la ley reconoce a los consumidores será nula, siendo asimismo nulos los actos realizados en fraude de la misma. Son vendedores a efectos de esta ley las personas físicas o jurídicas que, en el marco de su actividad profesional, vendan bienes de consumo.
- El consumidor deberá informar y reclamar al vendedor en el plazo de dos meses desde que conozca la no conformidad.**
- El comprador ha sido informado del mantenimiento requerido por el material que adquiere a fin de mantener el mismo en perfectas condiciones de uso y conservación así como de evitar su deterioro.**
- El comprador ha recibido un manual con las características técnicas del material que adquiere y las instrucciones para su utilización correcta.**
- El comprador, después de revisar el material que adquiere, lo recibe sin que el mismo presente ningún tipo de deterioro externo y en perfectas condiciones de uso, sin perjuicio de posibles faltas de conformidad que se presenten como consecuencia de su utilización.**

REGISTRO DE GARANTÍA

Le recomendamos que registre su compra a través de nuestra página web: <http://www.letusa.es/servicios/registro-de-garantias>

Si no dispone de conexión a internet puede rellenar e imprimir el siguiente formulario y enviarlo por fax al número 916414597

Datos del comprador:

Nombre: _____ Apellidos: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____

Datos del producto:

Marca: _____ Modelo: _____ Nº de Serie: _____

Fecha de compra:

Día: _____ Mes: _____ Año: _____

Firma: _____

El comprador afirma que el material adquirido va a ser destinado a uso profesional: Sí ☐ NO ☐ (táchese lo que proceda)



LETUSA como responsable del fichero automatizado, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, el Cliente registrado, queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en Letusa S.A., y al tratamiento automatizado de los mismos, para las finalidades de envío de comunicaciones comerciales, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas. Dicho consentimiento del cliente registrado es dado en su nombre, pudiendo oponerse en todo momento al envío de tales comunicaciones a través de los canales habituales con Letusa S.A. La política de privacidad de Letusa S.A. le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, por escrito a:

Letusa S.A. C/Laguna 10, C.P. 28923 Localidad: Alcorcón (Madrid) Teléfono: 914862800.

El Cliente registrado acepta que puedan ser tratados o cedidos sus datos, exclusivamente para las finalidades a las que se refiere el párrafo primero, a otras entidades pertenecientes al grupo Letusa S.A. La aceptación del Cliente registrado para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la L.O. 15/1999. En cualquier momento se podrá denegar el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados a través de los canales detallados en el párrafo anterior.

VIBRAVOX

Felicidades por su elección del VIBRAVOX, un pedal de doble función de vibrato y trémolo que es parte de la serie VOX Cooltron de Efectos.

COOLTRON

Explicación Cooltron

GENERALIDADES

La idea de la que surge el VIBRAVOX es la de incorporar dos 'indispensables' Efectos de Modulación en uno. Estos son VIBRATO y TREMOLO, que ofrecen su personal sonido a cualquier equipo de guitarra. Cada Efecto ofrece controles de velocidad independientes y, combinando estos dos Efectos en un pedal compacto, ofrece multitud de posibilidades.

En primer lugar la unidad se puede configurar como un pedal de sólo trémolo con velocidades seleccionables. En segundo lugar, como un pedal de sólo vibrato con velocidades seleccionables, y en último lugar, el concepto original que es disponer de dos Efectos completamente independientes. Y lo que es aún mejor, el pedal interpola automáticamente entre distintas velocidades, añadiendo esa inimitable sensación de sonido de 'altavoz rotatorio'.

TREMOLO*

VIBRAVOX ofrece un Efecto Trémolo de gran calidad, que ofrece excelentes prestaciones y más funciones que cualquier otro pedal del mercado. Los controles RATIO y SKEW permiten al usuario definir el sonido de forma precisa adaptándolo a sus preferencias particulares. Desde sonidos con la suavidad de un circuito clásico de válvulas, hasta un sonido moderno y agresivo que sobrepasa todo lo que podría esperarse de un pedal de trémolo. ¡Este pedal puede ofrecer los dos extremos, y todas las posibilidades intermedias!

VIBRATO*

El nombre Vibravox fue usado en las primeras unidades de vibrato que eran opcionales para los primeros amplificadores VOX que no tenían vibrato de forma estándar. Este circuito se refinó aún más y se convirtió en el circuito estándar Vib/Trem que se usó en los clásicos VOX AC15 y muchas versiones del AC30. El exclusivo Efecto de Vibrato VOX se ha convertido en mundialmente famoso como lo fue su predecesor en muchos legendarios circuitos Vibrato-Phase de los 60 y 70. Hemos tomado este mismo concepto de nuestros amplificadores y lo hemos colocado

en un pedal. Se han usado componentes de la más alta calidad para mantener el diseño de sonido de válvulas original. Los Efectos Vibrato y Trémolo también disponen de controles **RATIO** y **SKEW**, permitiendo añadir una nueva dimensión al sonido.

CONTROLES

DEPTH: Este control determina la cantidad de Efecto (trémolo o Modulación) que afecta a la señal de guitarra. Al girarlo hacia la izquierda habrá menos Efecto (más sonido seco que Efecto), mientras que al girarlo hacia la derecha habrá más Efecto que sonido seco y obtendrá toda la plenitud de trémolo o vibrado. Ajústelo de acuerdo a su gusto personal.

RATIO: Este control reaccionará de forma diferente de acuerdo con el Efecto elegido.

Cuando se selecciona *Trémolo* varía la longitud de tiempo durante el cual se escucha la guitarra en relación al tiempo cuando el sonido es atenuado.

La posición central es neutra, en la que los dos tiempos son iguales. Al girarlo hacia la izquierda aumentará el tiempo de atenuación hasta que la señal de guitarra solamente se pueda escuchar en un tiempo muy corto. Al girarlo hacia la derecha ocurre lo contrario. La guitarra se escuchará la mayor parte del tiempo y el Efecto se hará menos pronunciado y más usable en un mayor número de estilos de interpretación. Cuando se usa junto con el control **Speed** puede añadir una calidad rítmica al Efecto.

Cuando se Selecciona *Vibrato* el control **Ratio** varía la duración de la señal con cambio de fase; los Efectos son más sutiles pero muy útiles.

SKEW: La rampa desde señal completa a atenuación total es suave y, en circunstancias normales, es simétrica a la rampa de la transición inversa (es decir desde atenuación a señal completa). No obstante, hay otros interesantes sonidos que se pueden obtener variando esta relación y para ello disponemos del control **SKEW**. En lugar de simetría absoluta (posición central), podemos elegir tener un corte abrupto con la señal entrando gradualmente (a la derecha). En el otro extremo la guitarra entra abruptamente y se atenúa gradualmente (a la izquierda). Este último puede ser útil cuando estemos interpretando con un Efecto de Trémolo particularmente pronunciado.

SPEED 1: Varía la velocidad del Efecto asignado al canal 1.

SPEED 2: Varía la velocidad del Efecto asignado al canal 2.

MODE SELECT:

T1/T2 – Trémolo está asignado a ambos canales

T1/V2 – Trémolo está asignado al canal 1 y Vibrato está asignado al canal 2

V1/V2 – Vibrato está asignado a ambos canales

VOLUME: Controla el volumen de la señal con Efecto.

*¿Cuál es la diferencia entre Trémolo y Vibrato?

Me alegro que lo pregunte. El Efecto de Trémolo consiste en variar el *volumen* de la señal. Se dará cuenta que el sonido “desaparece” y después “reaparece” durante la interpretación.

El Efecto de Vibrato modula el *tono* musical de la señal. El sonido siempre se “escucha” al seleccionar vibrato, y por ello resulta un Efecto más sutil que el trémolo.

AJUSTES DE EJEMPLO

1 LAZY TREMOLO

DEPTH: 3 en punto.

RATIO: Completamente a la derecha.

SKEW: Centro.

SPEED: 10 en punto.

MODE SELECT: Tremolo

VOLUME: 9 en punto

2 CHOPPER

DEPTH: Completamente a la derecha.

RATIO: Completamente a la izquierda.

SKEW: Centro.

SPEED: 9 en punto.

MODE SELECT: Tremolo.

VOLUME: 9 en punto.

3 EASY-IN-TIME TREMOLO

DEPTH: 2 en punto.

RATIO: Centro.

SKEW: Completamente a la izquierda.

SPEED: 1 en punto.

MODE SELECT: Tremolo.

VOLUME: 9 en punto.

4 ROTATING SPEAKER (altavoz rotatorio)

DEPTH: Completamente a la derecha.
RATIO: Centro.
SKEW: Completamente a la derecha.
SPEED: Centro.
MODE SELECT: Vibrato.
VOLUME: 9 en punto.

5 TEXAS VIBRATO

DEPTH: Completamente a la derecha.
RATIO: Centro.
SKEW: Centro.
SPEED: 2 en punto.
MODE SELECT: Vibrato.
VOLUME: 10 en punto.